



3266

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 20 AGO 2014

VISTOS

- 1.- La solicitud de devolución de dinero.
- 2.- La Ordenanza N° 02/24.12.93.
- 3.- Lo dispuesto en D.L. 3.063 de 1979.
- 4.- El presupuesto de ingresos y Gastos del

Municipio.

- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- El informe evacuado por la Unidad Municipal.
- 2.- El Certificado de la Tesorería Municipal

DECRETO

1.- Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado y por el motivo que se señala:

NOMBRE : MAURER PEÑA PAMELA CAROLA
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$ 137.992 .-
MOTIVO DE LA DEVOLUCION : DESITIO COMPRA DERECHO SEPULTURA
 PARQUE MONTEVERDE, PATIO 49 LOS
 COIHUES, FRACCION 49319, SEGÚN CONTRATO COMPRA VENTA N° 0630.-

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año. **"Serv. Cementerios "**

215.26.01 Devoluciones \$ 137.992.- REFRENDAR

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente Decreto.

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

- LBG/jpc
 Cc
- Of. Partes
 - Adquisiciones
 - Contabilidad
 - Depto. De Rentas
 - Administración Cementerio Refrendar
 - Adquisiciones Depto. Salud
 - Interesado (Secretaria Municipal)